



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

En la Ciudad de México, siendo las once horas con tres minutos del veintiséis de abril de dos mil veintidós, en modalidad de videollamada por motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del dos mil veinte a causa de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19), inició la trigésima ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), de acuerdo con la convocatoria emitida por la Secretaría Técnica de esta Comisión Intersecretarial, reuniéndose integrantes e invitados. -----

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.

Dio la bienvenida a integrantes e invitados permanentes, solicitando a la secretaría técnica que verificara el quórum legal para iniciar la sesión. Se registró la conexión para la sesión mediante videollamada de las y los siguientes: **INTEGRANTES:** Lic. María Constanza Tort San Román, Coordinadora Territorial de Políticas de Protección Especial y Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Gobernación; C. María Guadalupe Landeros García, Encargada de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia de la Secretaría de Bienestar; Mtro. Gerardo Franco Parrillat, Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía; Lic. Sandra Berenice Meza Pérez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo; Mtra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social del Instituto Mexicano del Seguro Social; Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtro. Adalberto Martínez Mendoza Coordinador de Operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Lic. Leonardo Ávila Franco, Director de Área de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y Lic. Azucena Jasso Hernández, Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; **INVITADOS PERMANENTES:** Mtra. Luz Elva Rodríguez Chaparro, Encargada del Despacho de la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la Fiscalía General de la República; Ing. María de la Luz Rodríguez Morales, Directora General de Organización Agraria de la Procuraduría Agraria; Lic. Cinthya González Téllez Girón, Director de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Amalia Alicia López Díaz del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Lic. Adriana Arreola

Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

Rodríguez, Coordinadora del Programa por la Erradicación del Trabajo Infantil de la Confederación de Trabajadores de México; Lic. Eduardo Ocampo Bautista, Presidente de la Comisión Laboral de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos; Lic. Alfonso Poiré Castañeda, Asesor Voluntario de Save the Children México; Lic. Mariana Denisse Gamboa Díaz, Coordinadora de Programas contra la Trata de Personas de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos; y Sra. Noortje Denkers, Especialista en combate al Trabajo Infantil del Departamento de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de América Latina y El Caribe de la Organización Internacional del Trabajo.

LIC. PEDRO MALDONADO TAPIA. SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Con fundamento en el artículo Noveno, fracción III del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se verifica que se cumple con el quórum legal, en esta sesión virtual, conforme a la lista de asistencia de sus integrantes e invitados permanentes, para que tenga verificativo la trigésima sesión ordinaria de la referida Comisión.

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Dio lectura al orden del día que fue remitido en la convocatoria y que se muestra a continuación:

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

1. Aprobación del orden del día de la trigésima sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI).
2. Aprobación del acta de la vigésima novena sesión ordinaria de la CITI del 14 de junio de 2021.
3. Aprobación del "Calendario 2022" de sesiones ordinarias de la CITI.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

- 4. Presentación del Informe de actividades del grupo de trabajo “COVID-19 en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México”. -----
- 5. Toma de conocimiento de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México. -----
- 6. Presentación del Programa de Operación del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024. --
- 7. Asuntos Generales -----
 - a. Disolución del Grupo de Trabajo para hacer frente a la COVID-19 en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en México. -----
- 8. Clausura. -----

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO (CITI). MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Sometió a votación de los integrantes de la CITI, la aprobación del orden del día de la trigésima sesión ordinaria solicitando que en caso de que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran alzando la mano en las pantallas o mediante el chat de la plataforma; en caso de estar por la afirmativa, abstención o negación fuera manifestado de viva voz y solicitó al secretario técnico en funciones, leer el respectivo acuerdo. -----

LIC. PEDRO MALDONADO TAPIA. Dando tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de viva voz, habiendo revisado la pantalla, así como el chat y no habiéndose manifestado alguna abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo:-----

CITI/30-ORD/26/04/2022-1. Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Sesión Ordinaria y dispensan a la secretaría técnica en funciones, la lectura de los documentos de apoyo de la misma, toda vez que fueron remitidos de conformidad con el artículo referido.

Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

2. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA CITI QUE TUVO VERIFICATIVO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Sometió a votación de los integrantes de la Comisión Intersecretarial, la aprobación del acta de la vigésima novena sesión ordinaria de la CITI que tuvo lugar el 17 de diciembre de 2021 en modalidad de videollamada y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa, abstención o negación fuera manifestado de viva voz. -----

LIC. PEDRO MALDONADO TAPIA. Dando tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de viva voz, habiendo revisado la pantalla, así como el chat y no habiéndose manifestado alguna abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo-----

CITI/30-ORD/26/04/2022-2. Con fundamento en el Artículo Séptimo, fracción V del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba por unanimidad, el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la referida Comisión.

3. **APROBACIÓN DEL “CALENDARIO 2022” DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CITI. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Presentó y sometió a votación el calendario de las sesiones ordinarias de la CITI para el año 2022, ya que de conformidad con el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se establece la obligación de la Comisión de sesionar al menos una vez cada tres meses: -----

SESIÓN ORDINARIA	FECHA Y MODALIDAD
Trigésima	26 de abril de 2022 Videollamada
Trigésima primera	10 de junio de 2022 Videollamada
Trigésima segunda	7 de septiembre de 2022 Videollamada
Trigésima tercera	7 de diciembre de 2022 Videollamada

Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

LIC. PEDRO MALDONADO TAPIA. Dando tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de viva voz, habiendo revisado la pantalla, así como el chat y no habiéndose manifestado alguna abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo: -----

CITI/30-ORD/26/04/2022-3. Con fundamento en los Artículos Quinto, fracción X; y Octavo, fracción II del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de la CITI 2022.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO “COVID-19 EN EL MARCO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO”. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Cedió el uso de la voz Mtro. Adalberto Martínez Mendoza, Coordinador de Operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para presentar el informe de actividades del grupo COVID-19 en el marco de la CITI.-----

MTRO. ADALBERTO MARTÍNEZ MENDOZA, COORDINADOR DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Expresó que, el grupo sobre trabajo infantil en el contexto COVID, fue creado en la sesión de la CITI del 12 de junio de 2020, como un grupo temporal, conformado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA), las Secretarías de Economía, Bienestar, de Educación Pública, de Salud a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Confederación de Trabajadores de México y las asociaciones, Save the Children México y World Vision México.-----

El objetivo del grupo fue, difundir, definir e implementar acciones por parte de diversos sectores e instancias de la Administración Pública Federal (APF) y de las entidades federativas que contribuyen a atenuar los efectos derivados de la pandemia de COVID-19, que impactan a niñas, niños y adolescentes en la prevención y erradicación del trabajo infantil.-----

Aunque el propósito inicial era que, el grupo se reuniera por lo menos dos veces al año, por diversos motivos, el grupo únicamente pudo llevar a cabo tres sesiones, sin embargo, se continuó trabajando en tres entregables alcanzados: 1.- Aprobación de un Plan de Trabajo; 2.- Realización de un documento de diagnóstico sobre la situación general del

Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

trabajo infantil; 3.- Conformación de un Informe Ejecutivo de las acciones realizadas por instancias de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil en el contexto de COVID-19.-----

El diagnóstico se elaboró a partir de cuatro fuentes: estudios realizado por la Organización Internacional del Trabajo; la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil de 2019; las estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Como parte de este diagnóstico se construyó también una herramienta en formato Excel, la cual contiene información sobre niñas, niños y adolescentes a partir del censo 2020, esta herramienta proporciona desagregaciones territoriales a nivel nacional, estatal y municipal; por grupo de edad; condición de discapacidad; también por grupos de afro descendencia y de estado civil. -----

El Informe ejecutivo elaborado por parte de la SE-SIPINNA, respecto de las acciones realizadas por instancias de la APF y las entidades federativas en el contexto COVID-19, están alrededor de los siguientes ejes: -----

1. La afiliación y acceso a los servicios de salud. -----
2. El otorgamiento de alimentos nutritivos a familias en riesgo. -----
3. Las acciones ante el riesgo de deserción y abandono escolar. -----
4. La entrega de becas. -----
5. La atención y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de calle. -----
6. El desarrollo de programas de apoyos económicos o en especie que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil y el abandono escolar. -----

Hizo hincapié en que el Informe Ejecutivo recogió 29 acciones puntuales relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil. -----

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Agradeció la participación de la SE-SIPINNA en la coordinación y llevar a buen puerto al Grupo de Trabajo que fue muy relevante en el marco de la pandemia debido a la afectación que tienen los niños, niñas y adolescentes debido al virus de COVID-19, y solicitó a la secretaría técnica asentar en actas, que los miembros de la Comisión toman conocimiento del informe de actividades del grupo de COVID-19.-----

**5. APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL**

Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. LIC. PEDRO MALDONADO TAPIA: Sometió a revisión y en su caso, comentarios por parte de los integrantes e invitados permanentes de la CITI, las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México. Dando tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de viva voz, habiendo revisado la pantalla, así como el chat y no habiéndose manifestado alguna abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo-----

CITI/30-ORD/26/04/2022-4. Con fundamento en los Artículos Quinto, fracción X y Octavo, fracción II del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión toman conocimiento de la propuesta de Normas de Organización y Funcionamiento de la misma Comisión para su revisión y en su caso, comentarios.

6. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CITI 2021-2024. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES: El Programa de Operación 2022 – 2024 (Plan de Operación), es un documento, que tiene como propósito, definir los elementos con los que se dará cumplimiento al Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024. Lo conforman distintos entregables, un cronograma y un grupo de trabajo de carácter transitorio en tanto se cumple con el objeto de su creación. Las acciones realizadas se transmitirán a la Red Nacional de Comisiones Locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida. -----

El Grupo de Trabajo estará conformado por integrantes e invitados de la CITI de la APF que participen en los entregables y se instalará en los cuarenta días después de su creación. Se reunirá trimestralmente de acuerdo con el cronograma de trabajo y se regirá por las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión. También se propiciará la coordinación con la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil para encauzar la homologación de resultados en la materia.-----

Mencionó las estrategias generales del Plan de Trabajo de la CITI aprobado el 17 de diciembre de 2021 en la vigésima novena sesión ordinaria: -----

Avenida Félix Cuevas No. 301, piso 6. Colonia Del Valle. Alcaldía Benito Juárez.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

Estrategia 1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y de protección a adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social. -----

Estrategia 2. Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida. -----

Estrategia 3. Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas. -----

Estrategia 4. Promover la protección social en beneficio de niñas, niños y adolescentes. -----

Estrategia 5. Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y adolescencia contra el trabajo infantil. -----

Expresó que, los siguientes entregables del Programa de Operación, se van a desarrollar, a lo largo de los próximos tres años de la presente administración:

1. Micrositio de la CITI en la página oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Tiene por objeto difundir los documentos normativos y de difusión que se generan en el marco de esta Comisión y de todos sus integrantes para dar a conocer al público en general cuál es el trabajo que se está haciendo y cuáles son los documentos que se están desarrollando.-----
2. Guía para Empleadores, que contendrá el marco normativo laboral y de seguridad y salud para adolescentes en edad permitida para trabajar, recomendaciones de abordaje para adolescentes en el ámbito laboral y el listado de actividades peligrosas y prohibidas para personas menores de dieciocho años. Hizo hincapié en la modificación al Artículo 176 de la Ley Federal del Trabajo, mediante el cual, se estableció la obligación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Publicar en el DOF, una Norma Oficial Mexicana que establezca cuáles son las actividades peligrosas para los adolescentes en edad permitida para trabajar en el campo. ----
3. Tus derechos laborales, conócelos y ejércelos. Documento de derechos laborales dirigido a adolescentes entre 15 y 17 años, que tiene por objeto, ser el espejo de las obligaciones de los empleadores para que adolescentes en edad permitida para trabajar conozcan cuál es la normativa de los derechos laborales que tienen, con un lenguaje sencillo, accesible con lenguaje visual atractivo y cercano para las



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

adolescencias. Se buscará que se pueda descargar en texto y también en audio e intentar con el apoyo de las instituciones del sector público, traducirlo a lenguas indígenas de las entidades con mayores tasas de ocupación infantil no permitida. Es importante enfocar los esfuerzos para tener el mayor impacto posible ya que no todas las niñas, niños y adolescentes tienen como primer idioma el español por lo que es importante desarrollar documentos de difusión que sean asequibles para ellos. -----

- 4. Capacitación para facilitadores dirigida a la Red Nacional de Comisiones Locales, sobre Trabajo Infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para el cual, se contará con la colaboración de Save the Children como invitado permanente de la CITI.-----

- 5. Capacitación para generar registros administrativos dirigida a la Red Nacional de Comisiones Locales, para que cuenten con una metodología en la generación de datos útiles en la generación de proyecciones de riesgo de trabajo infantil, detección de trabajo infantil, localización de adolescentes trabajadores en edad permitida y otros, como el caso del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas que aplicó el Modelo para la Identificación de Trabajo Infantil, el MIRTII, con el que pueden identificar a nivel municipal cuáles son los factores de riesgo que incrementaban la posibilidad de que un menor estuviera trabajando en actividades no permitidas. -----

Por otra parte, el Grupo de Trabajo estará conformado por integrantes e invitados permanentes de la CITI, que tengan participación en los entregables. Se llevará a cabo una reunión al menos cada tres meses de acuerdo con las actividades del cronograma de actividades aprobado. Las acciones del Grupo de Trabajo también, serán transmitidas a la Red Nacional de Comisiones Locales para asegurar esfuerzos coordinados en las materias objeto de la Comisión.-----

Con esto se concluyó los asuntos generales y solicitó al secretario técnico leer el acuerdo por el que se hace de conocimiento de los miembros de esta Comisión el Programa de Operación.-----

LIC. PEDRO MALDONADO TAPIA. Leyó el siguiente acuerdo: -----



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

CITI/30-ORD/26/04/2022-5. Con fundamento en los artículos, Quinto, fracciones II, X, y Octavo, fracciones, II y V del Acuerdo por el que se Crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se presenta para consideración sus integrantes e invitados permanentes, el Programa de Operación del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2022, el cual se les hará llegar.

7. a) ASUNTOS GENERALES. LA DISOLUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO COVID-19 EN EL MARCO DE LA CITI. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Mencionó que, el grupo de trabajo ha concluido su operación al haber dado cumplimiento a lo que tenía establecido como objetivos, por lo que sometió a consideración y posterior votación su disolución. ----

LIC. ALFONSO POIRÉ CASTAÑEDA. ASESOR VOLUNTARIO DE SAVE THE CHILDREN: Expresó la pertinencia de que el Grupo de Trabajo continúe operando por algunas semanas para hacer un balance de cómo se abordó la problemática de esta dimensión, desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su articulación con otras dependencias, una crítica su funcionamiento, el aprendizaje; si efectivamente en términos cuantitativos o cualitativos se logró algún impacto significativo. Todo lo anterior, para que el trabajo resultante quede documentado en caso de una eventualidad similar que pueda ser de utilidad. -----

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Agradeció la participación del Lic. Alfonso Poiré Castañeda y mencionó que es muy pertinente hacer el balance de las áreas de oportunidad y de la capacidad de reacción del Estado y de la Administración Pública no solo federal sino local, ante eventos de esta magnitud. Sin embargo, enfatizó que la disolución, del Grupo de Trabajo no tiene que estar vinculado a dicho análisis, por lo que, propuso avanzar en su disolución y que en la próxima sesión se desarrollara un punto específico en el cual, se abordaran las inquietudes manifestadas. Por lo anterior, sometió a votación la disolución del grupo de trabajo COVID-19, en el marco de la CITI.

LIC. PEDRO MALDONADO TAPIA. Dando tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de viva voz, habiendo revisado la pantalla, así como el chat y no habiéndose manifestado alguna abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo: -----

CITI/30-ORD/26/04/2022-6. Con fundamento en los Artículos, Séptimo, fracción III; y Octavo, fracciones IV y V, del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México se resuelve, una vez presentado el informe



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/30-ORD/2021

de acciones implementadas por la APF, disolver el “Grupo de Trabajo temporal para hacer frente a la covid-19 en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México” toda vez que concluyeron los trabajos que justificaron su creación.

MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. Puso a consideración la votación como punto en asuntos generales que, mediante el cual, los miembros de la Comisión Intersecretarial aprueban que, para la próxima sesión de la CITI, se presente un análisis de los aprendizajes del Grupo de Trabajo. Sin votos en contra o abstenciones, fueron tomados los votos a favor del siguiente acuerdo: -----

CITI/30-ORD/26/04/2022-7. Con fundamento en los artículos Séptimo, fracción III y Octavo, fracciones IV y V del Acuerdo por el que sea la Comisión, se resuelve que en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, se aborde con detenimiento el análisis de los aprendizajes de la reacción de este grupo de trabajo y también de la Administración Pública al COVID-19 en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.

8. CLAUSURA. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES. PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. Dio por concluida a las once horas con cuarenta y siete minutos la trigésima sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México convocada para el veintiséis de abril de dos mil veintidós. -----

